

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 439/2023 D.E.

VISTO:

La participación de un vecino de la Ciudad en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto y el Decreto N° 207/2023 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio posee dentro de sus prioridades brindar apoyo a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad, en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, en cumplimiento de ello y, a iniciativa de la Dirección de Deportes, mediante el Decreto N° 207/2023 D.E se dispone el pago de un aporte económico no reintegrable, por los meses de abril a noviembre de 2023, al deportista SUAREZ EZEQUIEL, DNI N° 46.392.699, participará durante el 2023 en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto, en la categoría 110 estándar, representando a la Ciudad,

Que, seguidamente, la Dirección de Deportes de la Municipalidad emite una nueva nota solicitando un incremento en el aporte económico no reintegrable indicado, a partir del mes de agosto y hasta noviembre de 2023 inclusive,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que de lugar a la solicitud presentada, dejando sin efecto los pagos establecidos por el Artículo 2° del Decreto N° 207/2023 D.E desde el mes de agosto en adelante y, seguidamente, disponga el pago de nuevos montos a partir de **agosto y hasta noviembre de 2023** inclusive, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de incremento del aporte económico no reintegrable que se le abona a un deportista de la Ciudad, destinado a solventar parte de los gastos que demanda su participación en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto en el curso del año 2023.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.T.: 20330000740
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kreñn
Secretario del Gobierno
C.U.T.: 20-22617902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Teletax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- DÉJENSE SIN EFECTO los pagos establecidos por el Artículo 2º del Decreto N° 207/2023 D.E a partir del mes de AGOSTO y hasta el mes de NOVIEMBRE de 2023 inclusive.-

Artículo 3º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS NUEVE MIL con 00/100 (\$ 9.000,00)** que será abonado en forma igual y consecutiva por los meses de agosto a noviembre de 2023 inclusive, a SUAREZ EZEQUIEL, DNI N° 46.392.699, CBU 0000003100059282518880.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

